



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. IVÁN ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, DÑA. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO, D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, D. RODRIGO JIMÉNEZ REVUELTA, D. PABLO SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, D. RUBÉN SILVANO MANSO OLIVAR Y D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz adjunta, Portavoz sustituto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, **presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Banco de España (BdE) ha publicado el 3 de abril del 2023 las estadísticas de financiación a empresas y familias, constatando el hecho de que "la financiación a las empresas y a las familias cayó en febrero de 2023 a una tasa de variación interanual del -1 % y del -0,2 % respectivamente"<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> <https://www.bde.es/bde/es/>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En relación con la actividad de las entidades de crédito en el año 2022 la aprobación de la *Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias*<sup>2</sup> supuso la creación de una nueva figura tributaria que grava con un 4,8 por ciento a la suma del margen de intereses y de los ingresos y gastos por comisiones a las entidades que desarrollen su actividad en España, cuya suma de ingresos por intereses y comisiones, determinada de acuerdo con su normativa contable de aplicación, correspondiente al año 2019 sea igual o superior a 800 millones de euros.

El Banco Central Europeo emitió un Dictamen el 2 de noviembre del año 2022 sobre la imposición de gravámenes temporales a determinadas entidades de crédito en el que indicaba que *“el BCE ha manifestado que no sería deseable utilizar los ingresos procedentes de los impuestos recaudados de las entidades de crédito con fines presupuestarios generales si, y en la medida en que, de este modo, las entidades de crédito fueran menos resilientes a las perturbaciones económicas y, en consecuencia, limitaran su capacidad de conceder crédito, empujándolas a ofrecer condiciones menos favorables a los clientes al conceder préstamos y otros servicios”*.

Así las cosas, se plantean las siguientes

---

<sup>2</sup> <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-22684>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

## PREGUNTAS

1. ¿Cuál ha sido el impacto del nuevo gravamen a las entidades de crédito en la actividad crediticia?
2. ¿Se han cumplido los objetivos de recaudación establecidos para el gravamen temporal a las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 10 de abril de 2023.

D. Iván Espinosa de los Monteros de Simón

Portavoz G.P. VOX

Dña. Inés María Cañizares Pacheco

Portavoz adjunta G.P. VOX

D. José María Figaredo Álvarez-Sala

Portavoz sustituto G.P. VOX

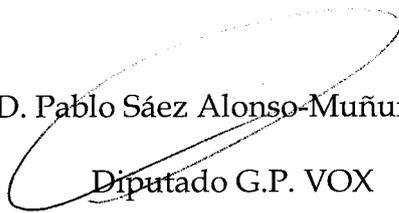


CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

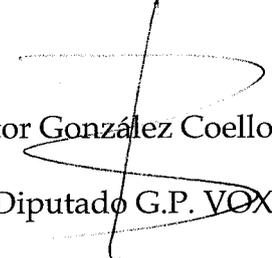
XIV LEGISLATURA

# VOX

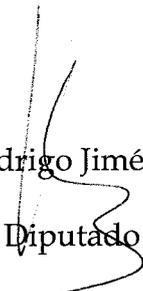
GRUPO PARLAMENTARIO

  
D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer

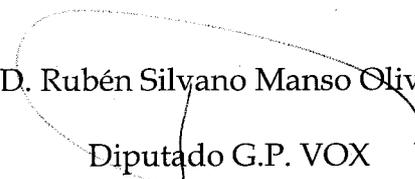
Diputado G.P. VOX

  
D. Víctor González Coello de Portugal

Diputado G.P. VOX

  
D. Rodrigo Jiménez Revuelta

Diputado G.P. VOX

  
D. Rubén Silvano Manso Olivar

Diputado G.P. VOX

C.DIP 267131 11/04/2023 12:06